



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- - 2010PYC00265
Nº Decreto.- 2010D02700

En la ciudad de Antequera, a 14 de Diciembre de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE LA 2ª FASE DEL MOBILIARIO DEL CENTRO DE INTEPRETACIÓN CIUDAD DE ANTEQUERA”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE LA 2ª FASE DEL MOBILIARIO DEL CENTRO DE INTEPRETACIÓN CIUDAD DE ANTEQUERA“, tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, se proponía la adjudicación del contrato a “RIOBE ART, S. L.”

Resultando que dicha entidad ha presentado documentación justificativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva mediante aval con fecha de carta de pago de 03/12/2010

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE LA 2ª FASE DEL MOBILIARIO DEL CENTRO DE INTEPRETACIÓN CIUDAD DE ANTEQUERA “por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de suministro y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE LA 2ª FASE DEL MOBILIARIO DEL CENTRO DE INTEPRETACIÓN CIUDAD DE ANTEQUERA “a favor de la entidad “RIOBE ART, S. L.” por un importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

CÉNTIMOS DE EURO (67.844,75€), incluido I.V.A., y ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL